

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita sea nuevamente oficiada la DIAN en aras de conocer los datos del demandado para su notificación. **Sírvase Proveer. Manizales, 16 de diciembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandados: ROGELIO OSPINA GAITAN
Radicado: 170014003010-2020-00113-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se accederá lo solicitado por la parte activa y en consecuencia se ordena volver a oficiar a DIRECCION DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES- DIAN con el fin que le informe a este despacho sobre la dirección o el correo electrónico que reporta el demandado **ROGELIO OSPINA GAITAN**, toda vez que el mismo fue enviado el 11 de noviembre de 2020 sin que a la fecha exista respuesta. Oficiese para tal fin.

NOTIFÍQUES

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 158 del 18 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2818152c7866ad23547b9d31a6dddeefa379e49bb1cabaeb3cb3d971b884066c

Documento generado en 16/12/2020 03:22:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>